



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2023

Expte. N° 17.252/22

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura "C" N° 00002-00000968 de la firma C.L.S SERVICIOS INFORMÁTICOS obrante a fs. 5, por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicha factura corresponde al servicio general, programación de precios, puesta a cero de la Registradora Omron Modelo RS-3010e y cambio de batería interna solicitado por la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, para el cobro del arancel para el ingreso a la pileta de natación temporada 2022/2023.

QUE asimismo se informa que se solicitó presupuesto de una nueva máquina registradora a una empresa del medio local, siendo imposible su reemplazo debido a la existencia de dispositivo de idénticas características pero con fallas en su funcionamiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 5407/2022 (fs. 14) por la suma total de la factura.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

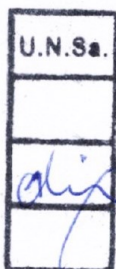
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00), por el service general de la Registradora Omron Modelo RS-3010e para el cobro de arancel de ingreso a la pileta de natación temporada 2022/2023.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2022:

- R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1956-2023